



*Intendencia Municipal
Monte*

**REGISTROS DE DECRETOS
2022**

30 de noviembre de 2022



Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

VISTO Y CONSIDERANDO:
www.monte.gov.ar

Las solicitudes formuladas por las autoridades de las instituciones "CLUB DEPORTIVO INDEPENDIENTE" y "CLUB ATLÉTICO SAN MIGUEL", entidades deportivas sin fines de lucro, solicitando la eximición de pago por el año en curso de Tasas Municipales sobre los inmuebles que sean de su propiedad o cedidas por terceros en este último caso bajo instrumento público,

Que la Ordenanza Fiscal vigente aprobada por el Honorable Concejo Deliberante que lleva el número 4.455 en su artículo 78º dispone la eximición de todo tributo municipal a los clubes deportivos en relación a los inmuebles que se encuentran inscriptos a su nombre en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Buenos Aires y/o sobre los que ejerzan la posesión legítima,

Que por Ordenanza Nro. 4562 el Honorable Concejo Deliberante procede a condonar la totalidad de las deudas que regostraban ambas instituciones deportivas anteriores al ejercicio corriente, por lo cual existe antecedente de proceder a eximir del pago aludido,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS
DECRETA:**

ARTICULO 1º.- Eximase del pago por el ejercicio 2022 de todo tributo municipal (Tasas o Derechos) que graven los inmuebles que se encuentren inscriptos y/o sobre los que ejerzan posesión legítima a nombre de los Clubes "Deportivo Independiente" y "Atlético San Miguel", respondiendo a la solicitud formulada en tal sentido por las citadas entidades y a lo prescripto por la Ordenanza Fiscal vigente.

ARTICULO 2º.- Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dese al Registro Oficial del Municipio.-

DECRETO N° 2.382

Dr. José Matías Balsamello
Secretario de Gestión Institucional
Municipalidad de Monte



Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte